

NOTICIAS Y BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Te contamos un poco sobre
lo que viene en este 2026 en temas tributarios

PARA EMPLEADORES QUE VINCULEN A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD DEDUCCIÓN DEL 200 %

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian) aclaró que la deducción del 200 % contemplada en el artículo 31 de la Ley 361 de 1997 continúa vigente para los empleadores que vinculen laboralmente personas en situación de discapacidad.

Según un concepto, la procedencia del beneficio se fundamenta en el hecho objetivo de contar con trabajadores certificados con discapacidad igual o superior al 25 %, sin importar si su contratación es voluntaria u obligatoria.

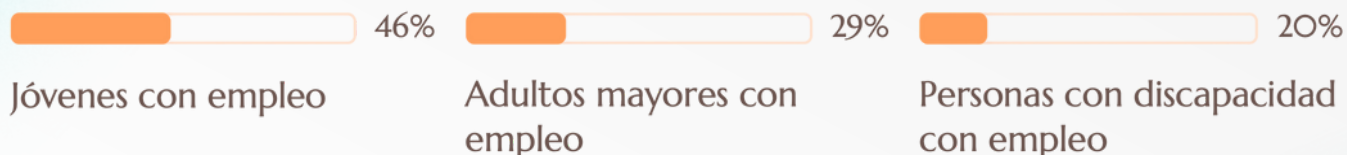
La entidad enfatizó que esta interpretación se mantiene pese a los cambios introducidos por la Ley 2466/25.



PARA EMPRESAS EN COLOMBIA QUE CONTRATEN JÓVENES, MUJERES Y ADULTOS MAYORES

Con los beneficios tributarios se busca fortalecer el aparato productivo, favoreciendo la inclusión social que transforma la vida de diversas poblaciones vulnerables. El Ministerio del Trabajo lanzó la Jornada de Inclusión Laboral con Beneficios Tributarios, evento que sirvió para anunciar un paquete de beneficios tributarios dirigido a empleadores que contraten jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres víctimas de violencia de género, entre otras.

En nuestro país, de cada 100 jóvenes 46 tienen empleo, de los adultos mayores, apenas 29. En las personas con discapacidad, la cifra es dura: solo 20 de cada 100 consiguen trabajo



Beneficios tributarios

DEDUCCIÓN DEL 120

%
De los salarios en el impuesto a la renta para empleadores que contraten jóvenes menores de 28 años en su primer empleo.

REBAJA DEL 200 %

De los salarios y prestaciones sociales para empresas que vinculen personas con discapacidad o mujeres víctimas de violencia de género.

DESCUENTO DEL 120

%

Para quienes empleen adultos mayores sin pensión.

PROGRESIVIDAD EN APORTES PARAFISCALES

Para la contratación de personas pospenadas (personas que, después de haber estado privadas de la libertad por encarcelamiento (condenadas o sindicadas), están en el proceso de reinserción social), con mayores reducciones cuando el 60 % o más de las vinculaciones corresponden a mujeres o personas transgénero.